ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (...)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS VEHICULOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION, DISPUESTOS PARA LA ATENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78	18	15	00

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Agua de Dios Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido, quienes tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido en la región, se encuentran:

- **Empresa identificada 1**: JULIO CESAR SANCHEZ MONROY
- **Empresa identificada 2** CARLOS ALBERTO MORENO
- **Empresa identificada 3**: CM DIESEL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PRECIOS DEL SECTOR. Con el fin de determinar los precios tomara como referencia la cotización de menor valor para el servicio o bien requerido por la Entidad, se realizó las siguientes cotizaciones:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	KIT DE CARBURADOR	1	250.000,00	270.000,00	275.000,00
2	JUEGO DE ANILLOS	1	90.000,00	100.000,00	110.000,00
3	PISTON	1	120.000,00	135.000,00	140.000,00
4	CAUCHOS DE VALVULAS	1	40.000,00	50.000,00	55.000,00
5	VALVULAS DE ESCAPE	1	100.000,00	120.000,00	125.000,00
6	VALVULAS DE ADMISION	1	100.000,00	120.000,00	125.000,00
7	GUIAS	1	70.000,00	85.000,00	90.000,00
8	BALINERAS CIGUEÑAL	1	100.000,00	120.000,00	130.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

9	VIELA DE CIGUEÑAL	1	250.000,00	270.000,00	275.000,00
10	JUEGO DE RETENEDORES	1	185.000,00	195.000,00	200.000,00
11	EMPAQUETADURA MOTOR	1	190.000,00	200.000,00	210.000,00
	MANO DE OBRA				
12	SERVICIO DE RECTIFICADORA	1	300.000,00	330.000,00	340.000,00
13	DESARME Y ARME DEL MOTOR	1	400.000,00	420.000,00	435.000,00
			2.195.000,00	2.415.000,00	2.510.000,00
	CAMIONETA OKZ317				
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**			
1	EXOSTO MOTOBOMBA	1	320.000,00	390.000,00	390.000,00
2	METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION	1	68.000,00	71.000,00	70.000,00
3	MOTOR ELEVAVIDRIOS	1	380.000,00	400.000,00	390.000,00
4	CHAPA COMPUERTA TRASERA	1	480.000,00	513.000,00	512.000,00
5	LUCES DE EMERGENCIA	1	320.000,00	380.000,00	375.000,00
6	RODAMIENTOS TRACEROS	1	750.000,00	760.000,00	770.000,00
7	JUEGO DE PLUMILLAS	1	120.000,00	130.000,00	130.000,00
8	EMPAQUETADURA COMPLETA BOMBA PRESION	1	2.450.000,00	2.475.000,00	2.480.000,00
9	BUJES DE TEMPELETES TRACEROS	1	100.000,00	108.000,00	105.000,00
10	MUÑECOS DE VARILLA TRACEROS	2	240.000,00	252.000,00	250.000,00
11	KIT CORREA DE ACCESORIOS	1	350.000,00	364.000,00	364.000,00
12	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS DELANTEROS	1	500.850,00	530.800,00	530.800,00
13	JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRACERO	1	400.500,00	450.700,00	450.700,00
14	AMORTIGUADORES TRACEROS	1	450.000,00	495.000,00	495.000,00
15	KIT DE CLOSCH (DISCO , PRENSA Y BALINERA)	1	3.900.500,00	3.975.000,00	3.975.000,00
	MANO DE OBRA				
18	CAMBIO KIT DE CLOSCH	1	1.150.000,00	1.170.000,00	1.180.000,00
19	DESARME Y ARME SUSPENSION TRACERA	1	750.000,00	765.000,00	840.000,00
20	MANTENIMIENTO AUTOMATICO A LA 4X4	1	800.000,00	820.000,00	820.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

21	MANTENIMIENTO DE LUCES DE NAVEGACION	1	350.000,00	370.000,00	370.000,00
22	MANTENIMIENTO FRENOS DELAN Y TRACE	1	400.000,00	460.000,00	470.000,00
23	MANTENIMIENTO CONTROL DE SIRENA	1	500.000,00	520.000,00	520.000,00
25	DESARME Y ARME DE LA BOMBA DE ALTA PRESION	1	800.000,00	815.000,00	830.000,00
26	MANTENIMIENTO DE ELEVA VIDRIOS	1	400.000,00	420.000,00	420.000,00

CONCLUSIÓN ANALISIS.

Con base en los análisis expuestos, la entidad tomara la cotización de menor valor con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual asciende a **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.00) M/CTE A MONTO AGOTABLE,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ
Almacenista General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Olga Lucia Diaz Diaz	Contratista	
Reviso	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Asesor Jurídico	
Aprobó	Eliana Icdaly Camargo Rodriguez	Almacenista General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			